

LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL DEL AREA TURISMO/NEGOCIOS **PROGRAMA PRODESAL COMUNA QUELLON.**

La Ilustre Municipalidad de Quellón, llama a concurso público, para proveer (01) cargos de profesionales/técnicos del área TURISMO/NEGOCIOS para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, **tipo contrato honorarios jornada completa**, Sueldo aproximado **\$1.705.000 Bruto**.

I. PERFIL PROFESIONA/TECNICO PROGRAMA PRODESAL:

Se trata de profesionales/técnicos titulados de las área de turismo, conservación de recursos naturales, de negocios o carrera a fin de acuerdo a las necesidades de los pequeños productores de turismo rural, artesanías y emprendimientos agrícolas, del cual se espera que aplique las metodologías de extensión pertinentes para transferir capacidades y asesorar los usuarios con la finalidad potenciar el rubro turismo rural, artesanía y comercialización de los emprendimientos, diversificado así sus ingresos como actividad conexas a la agricultura, conforme a los lineamientos actuales y dentro de la plataforma de instrumentos de INDAP.

Deberá conocer y manejar el Plan Anual de Trabajo y Plan Articulación Social, del grupo de agricultores que atiende. Adicionalmente, colaborar en la realización de encuestas para medir ingresos brutos por ventas (IBV) y diagnóstico a los usuarios nuevos o de reemplazo, respecto de sus sistemas productivos.

Poseer dominio de las Normas Operativas de INDAP para la gestión del programa PRODESAL, normas tributarias para pequeños productores, incluyendo procesos de formalización ante el SII.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESIONAL PROGRAMA PRODESAL.

1. Clasificar y calificar los emprendimientos agrícolas, unidades negocios de Turismo Rural y artesanías según tipología de servicios, de acuerdo de lo definido por el Reglamento para la Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos, en los casos que sea pertinente.
2. Apoyar y fomentar las condiciones para la promoción y comercialización de servicios y negocios de los usuarios del programa en turismo rural, artesanía y otros, a fin de facilitar el encadenamiento a los mercados.

3. Apoyar y fomentar la formalización tributaria, legal y sanitaria, según normativa vigente cuando corresponda.
4. Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas y de promoción que desarrollan los agricultores, tanto en las actividades conexas o complementarias, como emprendimientos rurales, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
5. Asistir, asesorar y capacitar a productores en temas negocios y de turismo, directamente en sus predios para mejorar sus capacidades productivas y de gestión.
6. Participar activamente en aquellas instancias que propicie el municipio en donde sus usuarios estén presentes. (trabajo conjunto equipos municipales y PDTI)
7. Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores bajo su responsabilidad.
8. Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.
9. Tener conocimiento en metodologías de planificación y formulación de proyectos productivos.
10. Apoyar en la planificación de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la Agencia de Área de INDAP.
11. Desarrollar las actividades de intervención establecidas en el PTA de la Unidad Operativa, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa.
12. Apoyar en la elaboración y aplicación de los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.
13. Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por la municipalidad e INDAP.
14. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Control Social de su Unidad Operativa, como en la instancia convocada por INDAP.
15. Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la norma vigente de programa de inversiones.
16. Actualizar listados de usuarios micro productores a los que se les pueda asignar el Capital de Trabajo - Fondo de Operación Anual (FOA) que califiquen para este beneficio.
17. En el caso de Inversiones, deberá participar activamente en la planificación y postulación de estas.
18. Propiciar condiciones de acceso a fondos concursables que fortalezcan el desarrollo de los negocios.
19. Hacer acompañamiento de las inversiones que realicen los agricultores de su unidad operativa, de manera de contribuir al correcto uso técnico de los

bienes que se adquieren y que estos sean un aporte efectivo en la solución de los problemas.

20. Disponer de vehículo o movilización.
21. En caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños hasta la entrega de especies que sean necesarios, cuando las condiciones lo permitan.
22. Contar con capacidad de trabajo en equipo.
23. Alto nivel de compromiso, proactividad y capacidad de gestión.
24. Conocimiento básico de la comuna.

III. MODALIDAD CONCURSO:

El proceso concursal se practicará un procedimiento de 4 etapas sucesivas y excluyentes:

- Admisibilidad
- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista Personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

IV. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 06 de febrero de 2026 y hasta 20 de febrero de 2026, hasta las 12:00 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.

No se reciben postulaciones por correo electrónico.

V. EVALUACION ADMISIBILIDAD:

Se realizará el día 23 de febrero de 2026.

VI. EVALUACION CURRICULAR:

Se realizará desde el 23 al 25 de febrero de 2026 y serán sometidos a evaluación sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a la Antecedentes mínimo de admisibilidad señalada en el **punto XIV** de las bases. Para ser considerado idóneo para el cargo será necesario obtener al menor 60 puntos en la evaluación curricular, de acuerdo al **punto X** de las presentes bases.

VII. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte (60 puntos) señalado en el **punto X** de las presentes bases, e acuerdo de Evaluación curricular. La evaluación psicológica se desarrollará desde el **02 al 04 de marzo de febrero de 2025** en horario a confirmar de forma presencial.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes (60%) en la evaluación curricular y sean recomendables (con o sin observaciones) en la entrevista psicológica. La entrevista personal se realizará desde el **06 al 10 de marzo de 2026**. En horario a confirmar de forma presencial.

IX. PONDERACION DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
 - Evaluación psicológica: 30%
 - Evaluación Personal: 40%
- TOTAL: 100%

X. EVALUACION TECNICA O CURRICULAR:

1. Evaluación curricular para cargo Profesional programa PRODESAL.

1. Evaluación curricular para el cargo de asesor programa PRODESAL.

a) Profesional Turismo/Negocio/conservación de recursos naturales.	
Profesional nivel superior del área Turística/Negocio/Conservación d recursos naturales (al menos 8 semestres)	25
Técnicos del área turístico/negocio de nivel superior (al menos 4 semestres).	10
b) Experiencia laboral de trabajo en sector privado o público en turismo Y/o agronegocios. (solo certificados instituciones competentes)	
Más de 4 años de experiencia laboral en área de turismo y/o pequeños emprendimientos	15
Entre 4 y 1 años de experiencia laboral en área de turismo y/o pequeños emprendimientos	10

Menos de 1 año de experiencia laboral en área de turismo y/o pequeños emprendimientos (o sin experiencia).	5
c) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: solo certificados, cartas de certificación laboral impartidos por organismos competentes)	
Demuestra conocimiento práctico en temas de planificación, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.	15
Demuestra conocimiento teórico en temas de planificación, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	5
No demuestra conocimiento en los temas de planificación, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos o social (Verificadores: certificados de organismos competentes o respaldos de proyectos decepcionados)	
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo como FOSIS, INDAP, CONADI, SERCOTEC, SERNATUR u otros fondos concursales.	20
Ha formulado proyectos de tipo socio productivo. SOLO DE INDAP Y CONADI.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
e) Participación en cursos de capacitación atinentes al desarrollo Productivo. (Verificadores: certificados)	
Ha participado de algún Diplomado en los últimos 5 años, en temas relacionados al área turismo, agronegocios, u otros relacionados al desarrollo rural, innovación y emprendimiento	25
Ha participado de algún curso de al menos 20 horas de capacitación, en los últimos 5 años, en alguno de los rubros relacionados al ámbito de turismo, innovación y emprendimiento.	10
Ha participado de ningún curso de capacitación de al menos 8 horas, en los últimos 5 años, atinente al ámbito de turismo, innovación y emprendimiento.	5
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

1. Principales desarrollados por la Unidad Operativa: Producción animal, Hortalizas y rubros conexos (turismo, artesanías y agregación de valor)

Toda documentación presentada debe ser acreditada para ser considerada en pauta de evaluación Ej. Experiencia laboral con carta laboral, recomendación firmada, etc. Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos y pasara a evaluación Psicológica.

XI. ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros: Comunicación efectiva, Proactividad, trabajo de equipo, Compromiso y vocación de servicio.

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

XII. ENTREVISTA PERSONAL.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta etapa del proceso será realizada por la comisión compuesta por la municipalidad e INDAP, quienes evaluarán a los/las postulantes que hayan superado la revisión curricular y entrevista psicológica. En esta entrevista, la comisión verificará habilidades y conocimientos técnicos, de acuerdo con el cargo que está postulando.

Aspectos a evaluar:

- Manejo y comprensión de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.
- Manejo y gestión municipal.
- Conocimiento de desarrollo turístico y fomento productivo.
- Conocimiento de los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal y la realidad local (conocimiento de la realidad socioeconómica, cultural e institucional específica del sector rural y la comuna)
- Habilidades Socio-comunitarias Empatía, habilidades blandas, capacidad de trabajo en equipo y desarrollo organizacional.
- Capacidad de Gestión
- Proactividad, capacidad de síntesis, expresión oral y disposición para residir en la comuna.

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.

XIII. COMITÉ DE SELECCION:

Para el cargo de los postulantes del PRODESAL estará compuesto por:

- Representante de INDAP.
- Director DIDEI o quien designe en su reemplazo.
- Jefa Departamento Rural y Ambiental.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde y director de INDAP los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

“De no existir consenso, entre la entidad ejecutora y el INDAP, la designación la realizará el director regional.” (PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) Y DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (PADIS) Y FIJA MONTOS, RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-059952/2025)

XIV. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae ciego (según formato entregado)
- Certificado fotocopia título legalizada o código QR.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con microproductores, Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral (contratos o certificados de instituciones competentes) o conocimiento o capacitación en los rubros desarrollados en la comuna.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten conocimiento o capacitación en temas de turismo, fomento productivo, extensión agrícola, formulación de proyectos, Desarrollo organizacional, sustentabilidad agroambiental.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir clase B (Vigente).
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular o contrato de arriendo u otro, si el vehículo es de un tercero o Declaración Jurada Simple que señale disponer de movilización propia apta para el trabajo en terreno.
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes.

XV. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedara resultado por la autoridad competente, a más tardar el día 13 de marzo de 2026.

XVI. CONSULTAS:

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail crivas.muniquellon@gmail.com y rodriguez@indap.cl.

XVIII. CALENDARIO CONCURSO.

RECEPCION ANTECEDENTES	Desde el 06 al 20 de febrero de 2026
REVISION ADMISIBILIDAD	23 de febrero de 2026
REVISION ANTECEDENTES CURRICULARES	Desde el 23 al 25 de febrero de 2026
EVALUACION PSICOLOGICA	Desde el 02 al 04 de marzo del 2026
ENTREVISTA PERSONAL	Desde el 06 al 10 de marzo de 2026
RESOLUCION CONCURSO	11 y 13 de marzo de 2026
INGRESO AL TRABAJO	16 de marzo de 2026

"La Comisión Evaluadora se reserva la facultad de ajustar o modificar los plazos y fechas del calendario del presente concurso por razones de fuerza mayor, conveniencia institucional o técnica. Cualquier modificación se notificará mediante canales oficiales con la debida antelación."

Nota: El Postulante debe declarar no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 56 del texto vigente de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 79 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, así como declara conocer la condición habilitante y autorizar a fin de dar cumplimiento al artículo 36, de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, modificada por la Ley 21.389, ni a las demás previstas en la legislación vigente y estar en conocimiento que de ser falsa la declaración antes señalada le hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal. Este convenio de prestación de servicios se rige exclusivamente por las normas establecidas en el Código Civil y no tiene relación con el Código del Trabajo.

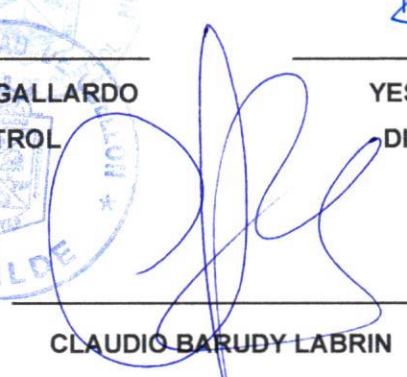
El contrato se extenderá durante el tiempo restante del año bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, según evaluación.



SEBASTIAN MONZON GALLARDO
DIRECTOR CONTROL




YESICA SOTO VARGAS
DIRECTOR JURIDICO



CLAUDIO BARUDY LABRIN
ALCALDE